SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

En la ciudad M. Múzquiz, Coahuila, siendo las 10:00 horas, del día 10 de Junio del año dos mil dieciséis, por acuerdo del C. Presidente Municipal **C. LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES,** con fundamento en el **artículo 87,** del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo **SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ADMINISTRACIÓN 2014-2017,** en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, desarrollándose bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE PRESENTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

4.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A FIN DE QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO PARA QUE SEAN AFECTADAS LAS PARTICIPACIONES Y/O APORTACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE FECHA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL **(SEDENA)**; LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA Y DURANGO Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UNA BRIGADA DE POLICÍA MILITAR, COMPUESTA POR UN CUARTEL GENERAL DE BRIGADA, TRES BATALLONES DE POLICÍA MILITAR Y UN BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES.

5.- APROBACION DEL PROYECTO DE REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO Y PROYECTOS TURISTICOS PARA EL PUEBLO MAGICO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, PARA PROPUESTA A TURISMO ESTATAL Y FEDERAL CON EL OBJETO DE OBTENER NOMINACION DE PUEBLO MAGICO.

6- SOLICITUD DE AUTORIZACION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR TÍTULO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN AL C. **JOSE LUIZ GONZALEZ ESPINOZA**

7.- MODIFICACION Y EN SU CASO APROBACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

En el desahogo del día dentro del **PRIMER PUNTO**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila, **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, paso lista de presentes, resultado de ello que a la presente Sesión justificaron su ausencia los Regidores **C. ROSA ELENA MORALES DE LA ROSA y JUAN ANTONIO VASQUEZ HERNANDEZ**, conforme a la razón de cuenta se manifestó que con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se procedió a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de la sesión y se decretó a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos emanados tendrán para todos el carácter de obligatorios

Dentro del punto **NUMERO DOS**, se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el **Orden del Día**, determinado para ésta sesión, convocatoria y citación que se les giró por la Secretaría para requerir su presencia; el secretario del Ayuntamiento solicito a los convocados externar su voto el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes, en torno al cual deberá celebrarse la sesión ordinaria de Cabildo, por lo que en vista a él, se continuo dicha sesión.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO TRES** del orden del día relacionado a la lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente a la sesión extraordinaria número **43**, celebrada el día 11 de mayo del presente año, al contenido de los acuerdos celebrados como lo fundamenta el **CAPITULO V, ARTICULO 98**, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que fue procedente solicitar a los miembros del Cabildo la dispensa a la lectura de dicha acta, y proceder en su caso a la aprobación o no de tal documento, por lo que al solicitar el sentido de su votación los ediles aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, de los presentes los acuerdos tratados y plasmados en ella.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Por lo que se ordena a la Secretaría recabar en el acto las firmas de los Munícipes partícipes en ella, y en su oportunidad archivar y glosar dicha Acta, sus copias y anexos en los Libros y legajos correspondientes para efecto de los artículos 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila.- **CÚMPLASE**.

En el Desarrollo del **PUNTO CUATRO,** realacionado a la autorización para realizar las gestiones necesarias ante el congreso del estado de Coahuila de Zaragoza a fin de que se autorice al municipio para que sean afectadas las participaciones y/o aportaciones federales que le corresponden, para el pago de las obligaciones económicas contraídas en el convenio de colaboración y concertación de fecha celebrado entre la secretaría de la Defensa Nacional **(SEDENA)**; los estados de Coahuila de Zaragoza, chihuahua y Durango y los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, representados por el presidente municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de llevar a cabo en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza la construcción de las instalaciones de una brigada de policía militar, compuesta por un cuartel general de brigada, tres batallones de policía militar y un batallón de operaciones especiales.

EXPOSICION

Una vez que se dio a conocer lo relacionado al Convenio de Colaboración y Concertación de fecha celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional **(SEDENA)**; los estados de Coahuila de Zaragoza, Chihuahua y Durango y los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, con el objeto de llevar a cabo en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza la construcción de las instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, con lo que se coadyuvará a fortalecer la presencia de dicho Instituto Armado, contribuyendo así a mejorar la seguridad de los habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

ACUERDO

Una vez comentado ampliamente el punto a tratar, el H. Cabildo de Muzquiz, Coahuila, Administración 2014-2017, autoriza, por **MAYORIA DE VOTOS**, de los ediles presentes, con el voto en contra del Regidor **ORLANDO PORTALES LLANAS**, al **LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES**.- Presidente Municipal, Realizar las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de que se autorice al municipio para que sean afectadas las participaciones y/o aportaciones federales que le corresponden, para el pago de las obligaciones económicas contraídas en **"EL CONVENIO"**, hasta por la cantidad de **$916,000.00 (novecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento, a fin de que sea remitido al congreso del estado para su conocimiento, Infórmese de lo anterior a la tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dentro del **PUNTO NÚMERO CINCO,** del orden del día, relacionado a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de remozamiento del centro histórico y proyectos turísticos para el pueblo mágico de Melchor Muzquiz, Coahuila, para propuesta a turismo estatal y federal con el objeto de obtener nominación de pueblo mágico.

EXPOSICION

Con el fin de realizar la presentación de los alcances y beneficios que tendrá el Proyecto de remozamiento del Centro Histórico de la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila, el Director de Obras Publicas **ING. ROBERTO AARON ELGUEZABAL DOWER**, el Director de Turismo **DR. ENRIQUE DE LA CERDA GARZA**, así como integrantes del **COMITÉ PRO PUEBLO MÁGICO**, expusieron ante el H. Cabildo Administración 2014-2017, que el ayuntamiento de Muzquiz realizó el proyecto de remozamiento del Centro Histórico, el cual cumple a cabalidad con el objetivo que buscan todos los Muzquenses de tener un centro histórico que muestre con orgullo y calidad la historia que ha forjado al Muzquiz de hoy, con la creación de mayores espacios de convivencia familiar, que represente una oferta más de atracción para el turismo, detonando con ello la económica local.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

El objetivo del Proyecto de Remozamiento tienen alcances muy amplios, entre otros, la protección y conservación de la arquitectura vernácula propia del norte del país, y que nos permita estructurar una oferta turística atractiva, que atienda la demanda naciente, y que permita integrarnos al proyecto federal de oferta turística en el país, para que se traduzca en beneficio social, cultural y económico para sus habitantes.

Nuestro Centro Histórico consta de una superficie total de: **165.8 Ha**., en las que están integradas **130 manzanas** enmarcadas en cinco perímetros, por lo tanto dentro de esta área se aplicaran los lineamientos del Proyecto Ejecutivo en un plazo de 5 años, tiempo programado para la ejecución del mismo, inicando a partir del ejercicio fiscal 2017.

ACUERDO

Una vez que los ediles manifestaron diversos comentarios relacionados al punto del orden del día el H. Cabildo Administración 2014-2017, autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes el **PROYECTO DE REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO** y **PROYECTOS TURÍSTICOS** para el pueblo mágico de Melchor Muzquiz, Coahuila, para propuesta a turismo estatal y federal con el objeto de obtener nominación de pueblo mágico.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento, Infórmese de lo anterior a la Dirección de Turismo, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como al Comité de Pro Pueblo Mágico y a la Contraloría Municipal, para los efectos que a sus funciones concierne.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dentro del **PUNTO NUEMRO SEIS,** relacionado a solicitud de autorización y en su caso aprobación para otorgar título de concesión para prestar servicio público de transporte de materiales para la construcción al C. **JOSE LUIZ GONZALEZ ESPINOZA.**

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

En el desarrollo del presente punto, se dio lectura a la solicitud recibida por parte del **C. JOSE LUIZ GONZALEZ ESPINOZA**, y de la Comisión de Transporte de esta Administración 2014-2017, representada por los regidores **ARMANDO BERMEA GARCIA, HECTOR HERBEY ALARCON LEIJA, JUAN ANTONIO LOPEZ TORRES, RICARDO HERNAN FALCON ZEPEDA Y ROSA ELENA MORALES DE LA ROSA**.

Solicitudes de las cuales una vez leídas ante el Cabildo, se autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, la concesión para prestar servicio público de transporte de materiales para la construcción, la cual tendrá como fecha de vencimiento el próximo 09 de abril del año 2017, esto por acuerdo del H. Ayuntamiento de Múzquiz, **Administración 2014-2017**, con las condiciones de prestación de servicio, obligaciones y disposiciones de las leyes y normativas vigentes en el Municipio y Estado.

Dentro del **PUNTO NUMERO SIETE** relacionado a la presentación y en su caso aprobación de la adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Muzquiz, por los **C.C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA OCHOA**, tesorero municipal. **C.P. JOSE ISRAEL RIVAS JUAREZ**.- director del departamento de contabilidad gubernamental, manifestaron lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de $ 178,235,447.46, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó la LIX Legislatura, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2015 en el rubro de seguridad pública, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

A) Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
B) Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
C) Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
D) Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuestó en 2015 una cantidad de **$ 24,979,847.37** para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Que para el ejercicio fiscal 2016 se presupuestó una cantidad de **$ 28,557,676.73** para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864-616- 19 29

CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.

- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

XXX. **Regidores**: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XXXII. **Servicio público**: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

CIUDAD MUZQUIZ R

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XXXVIII. **Trabajadores de Base**: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XXXIX. **Trabajadores de Confianza**: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.-Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2016, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de $ 178,235,447.46 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2016, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.-Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	$106,342,344.89
2	Gasto de Capital	$ 67,893,102.57
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	$4,000,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		**$178,235,447.46**

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	178,235,447.46
2.1 - GASTOS CORRIENTES	110,342,344.89
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	106,926,181.98
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	$57,264,696.61
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	$57,230,083.61
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	$34,613.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	$49,661,485.37
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	$49,661,485.37
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	$0
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	$0
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	$0
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	$166,162.91
2.1.3.1 - INTERESES	$0
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	$0
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	$3,250,000.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	$3,000,000.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	$0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	$67,893,102.57
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$53,170,313.56
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$53,170,313.56
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$53,170,313.56
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	$7,772,789.01
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	$7,622,789.01
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	$6,574,529.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	$1,048,260.01
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$150,000.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$150,000.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	$6,950,000.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	$6,950,000.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	$6,950,000.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	$0
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	$0
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	$0
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	$0
3 - FINANCIAMIENTO	$0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	$0
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	$0
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	$0
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	$0
Total general	**$178,235,447.46**

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	57,264,696.61
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,233,136.73
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	51,233,136.73
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,300,953.46
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,998,771.64
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	302,181.82
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	34,613.00
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	34,613.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	688,706.15
15100 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	89,434.80
15200 - INDEMNIZACIONES	590,286.40
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,984.95
17000 - PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,287.27
17100 - ESTÍMULOS	7,287.27

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	14,618,487.86
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,212,682.71
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	633,099.60
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	203,509.71
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	54,858.43
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	108,000.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	193,214.97
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	20,000.00
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,169,978.91
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,169,978.91
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,416,059.22
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	165,058.91
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,677,213.58
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,523,786.73
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	170,634.49
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	44,280.10
25500 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,767.22
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	55,587.17
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,659,684.69
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,659,684.69
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,779,472.19
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,623,934.11
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	105,538.08
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	209,975.65
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	209,975.65

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

30000 - SERVICIOS GENERALES	30,752,400.58
31000 - SERVICIOS BASICOS	11,955,146.91
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	11,390,274.55
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	564,872.36
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,891,063.28
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	166,162.91
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	221,736.73
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,503,163.64
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,523,514.28
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,154,416.44
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	50,000.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,898.18
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,306,922.60
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,277.06
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	323,107.90
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	62,163.93
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	195,000.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	65,943.97
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,189,643.15
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,625,215.59
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	7,769.04
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,006.55
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,531,651.97
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,814,016.82
36500 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,538.08
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,808,478.74

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	589,535.64
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	589,535.64
38000 - SERVICIOS OFICIALES	1,300,000.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,300,000.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	2,166,372.60
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	807,698.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	553,293.82
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	805,380.78
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,200,000.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,250,000.00
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	250,000.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	3,000,000.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	6,950,000.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,950,000.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,772,789.01
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	691,343.65
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	460,575.85
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	140,767.80
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	90,000.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000.00
52900 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,574,529.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	4,574,529.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	296,916.36
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	96,916.36
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100,000.00
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00
58000 - BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
58900 - OTROS BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	53,170,313.56
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	22,347,676.73
61200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	22,347,676.73
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	30,822,636.83
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	23,122,636.83
62400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,500,000.00
62900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	200,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	4,456,759.84
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,456,759.84
99100 - ADEFAS	4,456,759.84
Total general	**$ 178,235,447.46**

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de $2,814,016.82 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: $9,540,000.00 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA*	0.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
02-CABILDO	9,540,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,300,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	205,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,688,759.84
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,850,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	142,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,190,000.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	4,456,759.84
05-SEGURIDAD PUBLICA	28,557,676.73
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,480,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,630,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,270,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	12,347,676.73
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,830,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
08-ECOLOGIA	2,755,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,000,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	375,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	180,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
09-OBRAS PUBLICAS	73,148,636.83
10000 - SERVICIOS PERSONALES	9,100,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,998,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	12,218,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	40,822,636.83
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,010,000.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
10-DESARROLLO RURAL	1,055,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	600,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	45,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,649,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,080,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	814,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,530,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
13-DESARROLLO SOCIAL	5,650,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	950,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	325,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	175,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,200,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

14-TESORERIA	7,288,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,305,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	475,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,358,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,100,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
21-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,000,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
19-D.I.F. MUNICIPAL	5,560,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	520,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	490,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,050,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,734,500.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,882,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	995,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	247,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	450,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
26-CATASTRO	1,293,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,140,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	91,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	22,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	5,342,874.06
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,327,696.61
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,066,987.86
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,740,400.58
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,789.01
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

28-OFICIALIA MAYOR	617,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	550,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	55,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	12,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31-MINERALES	3,356,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,200,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	105,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	**$ 178,235,447.46**

*Cabe mencionar que el presupuesto de la unidad administrativa PRESIDENCIA esta contemplado dentro de la de CABILDO.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por $4,000,000.00, y se desglosa en la unidad administrativa 21 Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 13.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	178,235,447.46
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	178,235,447.46
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	178,235,447.46
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	178,235,447.46
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	178,235,447.46
01-PRESIDENCIA	0.00
0101-PRESIDENCIA	0.00
02-CABILDO	9,540,000.00
0201-CUERPO EDILICIO	9,540,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,688,759.84
0301-CONTRALORIA	15,518,759.84
0302-TRANSPARENCIA	170,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	28,557,676.73
0501-SEGURIDAD PUBLICA	28,557,676.73
08-ECOLOGIA	2,755,000.00
0801-ECOLOGIA	2,755,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	73,148,636.83
0901-OBRAS PUBLICAS	73,148,636.83
10-DESARROLLO RURAL	1,055,000.00
1001-DESARROLLO RURAL	1,055,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,649,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,710,000.00
1202-ATENCION CIUDADANA	110,000.00
1203-JUNTA PATRIOTICA	100,000.00
1204-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	382,000.00
1205-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	347,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	5,650,000.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	5,650,000.00
14-TESORERIA	7,288,000.00
1401-TESORERIA	6,496,000.00
1402-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	792,000.00

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

21-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
2101-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
19-D.I.F. MUNICIPAL	5,560,000.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	5,560,000.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,734,500.00
2501-MUSEO	632,000.00
2502-ARCHIVO MUNICIPAL	197,000.00
2503-FOMENTO DEPORTIVO	1,345,000.00
2505-BIBLIOTECAS	755,500.00
2506-OTRAS DEPENDENCIAS	372,000.00
2507-PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	80,000.00
2508-PROTECCION CIVIL	881,000.00
2509-VENTANILLA UNICA	283,000.00
2511-CASA DE CULTURA	981,000.00
2512-FOMENTO ECONOMICO	393,000.00
2513-COMUNICACION SOCIAL	490,000.00
2514-TURISMO	325,000.00
26-CATASTRO	1,293,000.00
2601-CATASTRO	910,000.00
2602-TENENCIA DE LA TIERRA	383,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	5,342,874.06
2701-DEPARTAMENTO DE AGUA	5,342,874.06
28-OFICIALIA MAYOR	617,000.00
2801-OFICIALIA MAYOR	617,000.00
31-MINERALES	3,356,000.00
3101-PALAU	991,000.00
3102-BARROTERAN	980,000.00
3103-ESPERANZAS	735,000.00
3104-LA FLORIDA	650,000.00
Grand Total	**$ 178,235,447.46**

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	N/A
Total general	**$0.00**
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto Aprobado**
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	N/A
Total general	**$0.00**
CA 3.2.4.0.0Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto Aprobado**
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	N/A
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	N/A
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	N/A
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	N/A
Total general	**$0.00**

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $170,000.00.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	$0.00
Total general	**$0.00**

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	$29,335,447.46
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	148,900,000.00
6. Recursos Estatales	0.00
7. Otros recursos	0.00
Total	**178,235,447.46**

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	108,823,050.79
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	80,265,374.06
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	80,265,374.06
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	28,557,676.73
1.7.1 - POLICIA	28,557,676.73
2 - DESARROLLO SOCIAL	63,140,996.83

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	61,140,996.83
2.2.1 - URBANIZACION	7,748,769.83
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	44,833,000.00
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,559,227.00
2.5 - EDUCACION	2,000,000.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	2,000,000.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	1,814,640.00
3.3 - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	1,814,640.00
3.3.5 - ELECTRICIDAD	1,814,640.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4,456,759.84
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	4,456,759.84
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	4,456,759.84
Total general	**$ 178,235,447.46**

Artículo 16.-El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CP		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$ -
Sujetos a Reglas de Operación	S	$ -
Otros Subsidios	U	$ -
Desempeño de las Funciones		**$178,235,447.46**
Prestación de Servicios Públicos	E	**$133,402,447.46**
001-GASTOS DE LA ADMINISTRACION		$ 77,250,196.61
007-SANEAMIENTO FINANCIERO		$ 4,456,759.84
006-SEGURIDAD PUBLICA		$ 28,557,676.73
002-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		$ 2,000,000.00
004-INFRAESTRUCTURA URBANA		$ 7,150,177.00
005-AGUA Y SANEAMIENTO		$ 5,489,707.45
008-ELECTRIFICACION		$ 1,814,640.00
009-BANQUETAS		$ 598,592.83

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

010-RED DE DRENAJE		$ 5,555,620.00
011-PROGRAMA DE DESARROLLO		$ 211,631.00
012-GASTOS INDIRECTOS		$ 317,446.00
Provisión de Bienes Públicos	B	$ -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	**$ 44,833,000.00**
003-IMAGEN URBANA		$ 44,833,000.00
Promoción y fomento	F	$ -
Regulación y supervisión	G	$ -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	$ -
Específicos	R	$ -
Proyectos de Inversión	K	$ -
Administrativos y de Apoyo		$ -
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	$ -
Operaciones ajenas	W	$ -
Compromisos		$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	$ -
Desastres Naturales	N	$ -
Obligaciones		$ -
Pensiones y jubilaciones	J	$ -
Aportaciones a la seguridad social	T	$ -
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	$ -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$ -
Gasto Federalizado	I	$ -
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	$ -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	$ -
Total		**$178,235,447.46**

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Municipio Múzquiz, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Prioridades de Gasto
SEGURIDAD PUBLICA
IMAGEN Y DESARROLLO

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	80,265,374.06
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD	28,557,676.73
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	61,140,996.83
2.5 - EDUCACION	2,000,000.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	4,456,759.84
3.3 - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	1,814,640.00
Total general	$178,235,447.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Múzquiz, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
DIF	BECAS Y APOYOS	$1,500,000.00
1901001441111101		
Total General		**$1,500,000.00**

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a $0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
n/a	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Totales	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
CRUZ ROJA MEXICANA	15,792.00
BOMBEROS Y RESCATISTAS DE MÚZQUIZ	256,704.00
CASA HOGAR PARA ANCIANOS A.C	144,000.00
CASA DEL NIÑO DE MÚZQUIZ	178,560.00
CAM # 18	49,000.00
COMEDORES	60,000.00
Total	**$704,056.00**

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
43900 OTROS SUBSIDIOS	Habitantes de Múzquiz beneficiados por la ley de ingresos	Ceprofis de la ley de ingresos como son descuentos del 15% predial en enero, 10% febrero y 5 % marzo, así como 50% pensionados, jubilados y capacidades diferentes.	$3,000,000.00
43800 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Entidades de beneficencia	Apoyos otorgados a organismos del sector social	$ 250,000.00
Total			**$3,250,000.00**

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Personas beneficiadas por los diferentes programas que se desarrollan en el Ayuntamiento.	Apoyos diversos otorgados por el DIF y desarrollo social a personas vulnerables o con alguna necesidad, becas, medicamentos, apoyo al deporte	$6,950,000.00
Total			**$6,950,000.00**

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de $845,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aportación de una parte igual del ahorro	15901	$845,000.00
Total		**$845,000.00**

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Múzquiz, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 673 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORD BARROTERAN	AUXILIAR	18	18		
COORD BARROTERAN	AYUDANTE	3	3		
COORD BARROTERAN	CHOFER	1	1		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

COORD BARROTERAN	COORDINADOR	6	6		
COORD BARROTERAN	INTENDENTE	2	2		
COORD BARROTERAN	JUEZ AUXILIAR	1	1		
COORD BARROTERAN	SECRETARIA	1	1		
COORD BARROTERAN	PSICOLOGO	2	2		
COORD BARROTERAN	VIGILANTE	1	1		
COORD BARROTERAN	INSPECTOR	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1		1	
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA	11	8	3	
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1	1		
BIBLIOTECAS	INTENDENTE	1		1	
BIBLIOTECAS	SECRETARIA	3	3		
BIBLIOTECAS	VIGILANTE	1	1		
CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	1	1		
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	3	3		
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR	1	1		
CASA DE LA CULTURA	INTENDENTE	3	3		
CASA DE LA CULTURA	SECRETARIA	3	1	2	
CASA DE LA CULTURA	VELADOR	7	7		
CASA DE LA CULTURA	VIGILANTE	3	3		
CATASTRO	ARCHIVISTA	1	1		
CATASTRO	ASISTENTE	1	1		
CATASTRO	AUXILIAR	3	2	1	
CATASTRO	AUX DEPTO	1	1		
CATASTRO	AYUDANTE	1	1		
CATASTRO	DIRECTOR	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	2	2		
COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR	1	1		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
CONTRALORIA	AUDITOR	1	1		
CONTRALORIA	AUXILIAR	1	1		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
CONTRALORIA	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1		
CONTRALORIA	SUPERVISOR	2	2		
CUERPO EDILICIO	PRES. MUNICIPAL	1	1		
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	15	15		
CUERPO EDILICIO	SINDICO	2	2		
DIF MUNICIPAL	ASESOR	2	2		
DIF MUNICIPAL	ASISTENTE	1	1		
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	10	10		
DIF MUNICIPAL	AUX JURIDICO	1	1		
DIF MUNICIPAL	CHOFER DE CARGA GRAL	1	1		
DIF MUNICIPAL	COORDINADOR	8	8		
DIF MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
DIF MUNICIPAL	ENFERMERA	1	1		
DIF MUNICIPAL	INTENDENTE	1		1	
DIF MUNICIPAL	MEDICO	1	1		
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA DIF	1	1		
DIF MUNICIPAL	PSICOLOGO	3	3		
DIF MUNICIPAL	SECRETARIA	2	2		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

DIF MUNICIPAL	TAPICERO	1	1		
DIF MUNICIPAL	VIGILANTE	2	2		
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR	2	2		
DESARROLLO RURAL	COORDINADOR	1	1		
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1		
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	1	1		
DESARROLLO RURAL	SUB-DIRECTOR	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	21	21		
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	4	4		
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	2	1	1	
DESARROLLO SOCIAL	SUB-DIRECTOR	1	1		
ECOLOGIA	AUXILIAR	14	14		
ECOLOGIA	AYUDANTE	12	12		
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1		
ECOLOGIA	INSPECTOR	3	1	2	
ECOLOGIA	SECRETARIA	1	1		
ECOLOGIA	CHOFER	1	1		
ECOLOGIA	SUB-DIRECTOR	1	1		
ESPERANZAS	AUXILIAR	15	15		
ESPERANZAS	AYUDANTE	4	4		
ESPERANZAS	BIBLIOTECARIA	1	1		
ESPERANZAS	COORDINADOR	5	5		
ESPERANZAS	SECRETARIA	1	1		
ESPERANZAS	VIGILANTE	2	2		
FOM. DEPORTIVO	AUXILIAR	12	11	1	
FOM. DEPORTIVO	AYUDANTE	1	1		
FOM. DEPORTIVO	COORDINADOR	8	8		
FOM. DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1		
FOM. DEPORTIVO	SUB-DIRECTOR	2	2		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

FOM. DEPORTIVO	VELADOR	1	1		
LA FLORIDA	AUXILIAR	9	9		
LA FLORIDA	AYUDANTE	3	3		
LA FLORIDA	COORDINADOR	4	4		
LA FLORIDA	JUEZ AUXILIAR	1	1		
LA FLORIDA	MEDICO	1	1		
LA FLORIDA	VELADOR	1	1		
MUSEO	AUXILIAR	4	3	1	
MUSEO	DIRECTOR	2	2		
MUSEO	INTENDENTE	2	1	1	
MUSEO	SUB-DIRECTOR	1	1		
MUSEO	VIGILANTE	1	1		
MUSEO	SECRETARIA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ALBANIL	5	5		
OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	25	25		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE	59	49	10	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE MECANICA	3		3	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE CARGA GENERAL	5	1	4	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	DIBUJANTE	1	1		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	2	2		
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO BODEGA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR	2	1	1	
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	5	3	2	
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE EXTERNO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	MECANICO	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OFICIAL ELECTRICISTA	2		2	
OBRAS PUBLICAS	PEON	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OP. MAQ. PESADA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA	2	2		
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	2	1	1	
OBRAS PUBLICAS	SOLDADOR	2	2		
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO	1	1		
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	2	2		
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	1	1		
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	1		
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	2		2	
OTRAS DEPENDENCIAS	DENTISTA	1	1		
OTRAS DEPENDENCIAS	ASISTENTE	1	1		
OTRAS DEPENDENCIAS	AUXILIAR	17	17		
OTRAS DEPENDENCIAS	AUX JURIDICO	3	3		
OTRAS DEPENDENCIAS	AYUDANTE	1		1	
OTRAS DEPENDENCIAS	COORDINADOR	4	4		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

OTRAS DEPENDENCIAS	DIRECTOR	6	6		
OTRAS DEPENDENCIAS	JUEZ AUXILIAR	2	2		
OTRAS DEPENDENCIAS	MENSAJERO	1	1		
OTRAS DEPENDENCIAS	SECRETARIA	4	2	2	
OTRAS DEPENDENCIAS	SUB-DIRECTOR	1	1		
OTRAS DEPENDENCIAS	SUPERVISOR	1	1		
OTRAS DEPENDENCIAS	VELADOR	1	1		
PALAU	AUXILIAR	11	11		
PALAU	ASESOR	1	1		
PALAU	AYUDANTE	3	3		
PALAU	AYUDANTE DE MECANICA	1		1	
PALAU	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1		
PALAU	COORDINADOR	2	2		
PALAU	INSPECTOR	2	2		
PALAU	CAJERO	1	1		
PALAU	INTENDENTE	5	5		
PALAU	VELADOR	1	1		
PALAU	VIGILANTE	1	1		
PENSIONADOS Y JUBILADOS	PENSIONADO	53	15	38	
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3	3		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE	1	1		
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1	1		
PROTECCION CIVIL	SUB-DIRECTOR	1	1		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

SECRETARIA AYTO.	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1		
SECRETARIA AYTO.	INTENDENTE	2	1	1	
SECRETARIA AYTO.	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1		
SECRETARIA AYTO.	SECRETARIA	5	3	2	
SECRETARIA AYTO.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PRIMERO	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE	2	2		
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	71	71		
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	3	2	1	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR	6	6		
TESORERIA	AUXILIAR DE EGRESOS	1	1		

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

TESORERIA	DIRECTOR	1	1		
TESORERIA	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1	1		
TESORERIA	INSPECTOR	2	2		
TESORERIA	INTENDENTE	1		1	
TESORERIA	SECRETARIA	3	3		
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
VENTANILLA UNICA	ASISTENTE	1		1	
VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	1	1		
VENTANILLA UNICA	COORDINADOR	1	1		
T O T A L E S		**673**	**580**	**93**	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Tabulador de Sueldos Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	31,030.00	31,030.00	3,447.78	3,447.78	172.39	172.39	0	0	0	0	34,650.17	34,650.17
Síndico Municipal	17,120.00	17,120.00	1,902.22	1,902.22	95.11	95.11	0	0	0	0	19,117.33	19,117.33
Regidor	17,120.00	17,120.00	1,902.22	1,902.22	95.11	95.11	0	0	0	0	19,117.33	19,117.33
Secretario del Ayuntamiento	13,375.00	13,375.00	1,486.11	1,486.11	74.31	74.31	0	0	0	0	14,935.42	14,935.42
Tesorero Municipal	12,500.00	12,500.00	1,388.89	1,388.89	69.44	69.44	0	0	0	0	13,958.33	13,958.33
Director	3,000.00	12,000.00	333.33	1,333.33	16.67	66.67	0	0	0	0	3,350.00	13,400.00
Asesor	2,000.00	5,000.00	222.22	555.56	11.11	27.78	0	0	0	0	2,233.33	5,583.33
Subdirector	2,500.00	5,000.00	277.78	555.56	13.89	27.78	0	0	0	0	2,791.67	5,583.33
Asistente	1,056.00	4,780.00	117.33	531.11	5.87	26.56	175.00	175.00	0	0	1,354.20	5,512.67
Jefe de Departamento	2,500.00	6,000.00	277.78	666.67	13.89	33.33	0	0	0	0	2,791.67	6,700.00
Inspector de zona	1,376.00	4,557.00	152.89	506.33	7.64	25.32	175.00	175.00	0	0	1,711.53	5,263.65
Analista de servicios	2,862.00	5,029.00	318.00	558.78	15.90	27.94	0	0	0	0	3,195.90	5,615.72

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policía Municipal	5,397.00	6,000.00	599.67	666.67	29.98	33.33	0	0	250.00	250.00	6,276.65	6,950.00
Comandante de Sector	12,000.00	12,000.00	1,333.33	1,333.33	50.00	50.00	0	0	0	0	13,383.33	13,383.33
Comandante	14,685.00	14,685.00	1,631.67	1,631.67	81.58	81.58	0	0	0	0	16,398.25	16,398.25
Policía Primero	9,327.00	9,327.00	1,036.33	1,036.33	51.82	51.82	0	0	0	0	10,415.15	10,415.15

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 80 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.00
Otros Pasivos Circulantes							$27,385,571.26
Otros Pasivos No Circulantes							0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							$27,385,571.26

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $4,456,759.84, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2016						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,456,759.84
$0.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$4,456,759.84**

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,541,849.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	36,633,286.58
Total	**$ 48,175,135.67**

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0	$227,974.34	113,987.17	0	0	11,199,887.58	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	10,000,000.00	1,900,000.00	7,400,000.00	0	0	17,333,286.58	0	0	
Totales	**$10,000,000.00**	**$2,127,974.34**	**$7,513,987.17**	**$0**	**$0**	**$28,533,174.16**	**$0**	**$0**	**$0**

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.-Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.-Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Una vez que los ediles conocieron el contenido de cada uno de los Títulos y Capítulos y expuesto los conceptos e importes de cada uno de ellos, se sometió a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2014-2017, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016,** esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-Pfracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho presupuesto de egresos del Municipio de Muzquiz, para el ejercicio Fiscal 2016, a fin de que sea remitido al congreso del estado para su conocimiento, y a la Secretaria de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial del Estado, Infórmese de lo anterior a la tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

Agotado el orden del día, se clausura la sesión, siendo las 11:58 horas de la fecha al inicio consignada, firmando al margen y al calce, de conformidad, los que en ella intervinieron, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el **artículo 126, Fracción II** del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **CONSTE.- DOY FE**.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29

CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES
Presidente municipal

C. ROGELIO OBREGON GALARZA
Primer Regidor

C. HECTOR HERBEY ALARCON LEIJA
Tercer Regidor

C. ARMANDO BERMEA GARCIA
Quinto Regidor

C. PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ
Séptimo Regidora

C. JUAN ANTONIO LOPEZ TORRES
Noveno Regidor

C. RICARDO HERNAN FALCON ZEPEDA
Decimo Regidor

C. JUAN ANTONIO VASQUEZ HERNANDEZ
Décimo Segundo Regidor

C. ORLANDO PORTALES LLANAS
Décimo Cuarto Regidor

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento

C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ
Síndico de Mayoría

C. MARIA DEL AMPARO FLORES MORIN
Segunda Regidora

C. ABYGAIL MORALES BENAVIDES
Cuarta Regidora

C. LUCINDA MUZQUIZ ESPINOSA
Sexta Regidora

C. LAURA PATRICIA GONZALEZ FLORES
Octava Regidora

C. ROCIO DEL CARMEN PADER GARZA
Síndico de Minoría

C. SARAY RAMIREZ FLORES
Decimo Primera Regidora

C. DORA AMELIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Decima Tercer Regidora

C. ROSA ELENA MORALES DE LA ROSA
Decima Quinta Regidora